



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0415-2025-MPP/A

Puno, 24 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **Municipalidad Distrital de La Joya - Arequipa**, por conmemorarse el **LXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA**, este 25 de marzo del 2025.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Municipalidad Distrital de "La Joya" Arequipa

Por conmemorarse el **LXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA**, este 25 de marzo del 2025 de la **Municipalidad Distrital de La Joya - Arequipa**, representado por su **ALCALDE Sr. CRISTHIAN MARIO CUADROS TREVIÑO** y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Personal Administrativo y población en general del Distrito de La Joya - Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. **CRISTHIAN MARIO CUADROS TREVIÑO**, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE